

1. Información sobre vistas

EN PROCESO

En relación con el compromiso permanente de informar con detalle el estado que guardan las vistas elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (Dirección Ejecutiva) en cada sesión ordinaria, se adjunta una nota que contiene información actualizada y pormenorizada sobre el estado que guarda cada vista (*archivo electrónico crt-11so-2022-11-24-p2-a1*).

2. Estrategia de Comunicación

EN PROCESO

En la décima sesión ordinaria, se informó que, durante el mes de octubre, se difundió un video animado que explica cómo el Instituto protege el interés superior de niñas, niños y adolescentes en la propaganda político-electoral.

En seguimiento a lo anterior, durante el mes de noviembre se difundió, en las redes sociales del Instituto, una infografía que da cuenta de las actividades, adicionales a las permanentes, que realizó el Comité de Radio y Televisión (Comité) durante el primer semestre de 2022.

3. Estatus de la emisora XERED-AM

EN PROCESO

En la novena sesión ordinaria, la Secretaría Técnica reportó que, el 12 de octubre, en respuesta a una solicitud de información realizada por la Dirección Ejecutiva, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) señaló que el recurso de revisión continúa pendiente de resolución, tal y como lo comunicó con anterioridad.

Al respecto, se informa que, el 9 de noviembre de 2022, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/03504/2022, se solicitó al IFT información sobre la actualización del estatus o resolución de la situación jurídica de XERED-AM. El 10 de noviembre, el IFT informó que el recurso de revisión se encuentra listado para resolución en la sesión que el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con Residencia en la Ciudad de México celebre el 17 de noviembre. Una vez que se cuente con la información sobre el particular se informará a las personas integrantes del Comité.

4. Mapas de cobertura

EN PROCESO

En la novena sesión ordinaria se informó que, una vez que finalicen las tareas de procesamiento y revisión de la congruencia de los datos de cobertura en el Catálogo Nacional y mapas de cobertura, se realizaría una reunión con las personas integrantes del Comité para presentar los resultados de tal actividad.

En seguimiento a lo anterior, se informa que se tiene prevista una reunión de trabajo con las personas integrantes del Comité, previo a la sesión ordinaria. En dicha reunión se expondrá el proceso de construcción del Catálogo Nacional, la numeralia general de las emisoras de radio y canales de televisión que lo integran, la aplicación del criterio de suficiencia para la inclusión de emisoras de otros estados que cubrirán a los municipios del Estado de México que integran

la Zona Metropolitana del Valle de México durante el proceso electoral local respectivo, así como la actualización del catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al español y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas nacionales que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas.

5. Distribución de promocionales en razón de género

EN PROCESO

En la décima sesión ordinaria, la Secretaría Técnica circuló al Comité una nota de hallazgos con el resultado de la evaluación sobre la temporalidad y mecanismos de presentación de los informes de distribución de los promocionales en razón de género e informó que se programaría una reunión de trabajo para analizar el mecanismo de colaboración entre el Instituto y los OPL, así como la metodología para la elaboración de los informes de género. En la misma sesión, la Consejera Electoral Dania Ravel solicitó que la reunión se realice a la brevedad y que a la misma se invite al Organismo Público Local Electoral de Coahuila.

En seguimiento a lo anterior, se informa que el pasado 1º de noviembre se celebró una reunión de trabajo con el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) donde se expuso la experiencia previa en la elaboración de los informes de género, la metodología propuesta, así como el mecanismo de colaboración para el intercambio de insumos entre ambas instituciones. De acuerdo con lo informado por el IEC, este adoptará la metodología propuesta y la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión será el área responsable de elaborar los informes respectivos. Al respecto, se programará una reunión de trabajo con las personas integrantes del Comité y funcionariado del IEC.

6. Reposición de promocionales a cargo de Total Play

EN PROCESO

En la décima sesión ordinaria, en atención a la solicitud del Consejero Electoral Martín Faz, se informó sobre el estado que guarda el acatamiento a la sentencia SRE-PSC-161/2022, en el sentido que, al no estar firme todavía, pues se impugnó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) mediante recurso identificado con la clave SUP-REP-702/2022, no es posible aun proceder a su cumplimiento. Sin embargo, se informó que, el proyecto de acuerdo de acatamiento que se apruebe en su momento será en el mismo sentido en que se apruebe el proyecto cuya discusión se determinó aplazar en la décima sesión del Comité.

Al respecto, se informa que el 26 de octubre, la Sala Superior del TEPJF resolvió el recurso identificado con el expediente SUP-REP-702/2022, determinando revocar la resolución SRE-PSC-161/2022 sólo por lo que hace al apartado relativo a la individualización de la sanción. Lo anterior, a fin de que la Sala Regional Especializada (SRE) emita una nueva resolución y determine, con la motivación suficiente, la magnitud del daño causado o el peligro al que fueron expuestos los bienes jurídicos tutelados, debiendo tomar en consideración, por ejemplo, si durante la comisión de la infracción se encontraba en curso el proceso electoral local y, de ser el caso, analizar la falta a partir de la etapa en la que se encontraba dicho proceso.

El 10 de noviembre de 2022, la SRE emitió la nueva resolución ordenada por la Sala Superior del TEPJF modificando la multa para quedar en 550 Unidades de Medida y Actualización (UMA), equivalentes a \$52,921 pesos.

Al quedar firme la parte conducente a la responsabilidad del concesionario de televisión restringida y la orden de la reposición de los promocionales omitidos, el acatamiento de esta resolución se llevará a cabo en el mismo acuerdo de cumplimiento del SUP-RAP-130/2022. En ese sentido, en cuanto se realice la reunión de trabajo se volverá a someter a la consideración de este Comité.

7. Baja de los canales 11.1 y 11.2 del Catálogo Nacional

EN PROCESO

En la novena sesión ordinaria, la representación del partido Movimiento Ciudadano solicitó a la Secretaría Técnica brindar más información o, en su caso, hacer la investigación ante el IFT, sobre la baja en el Catálogo por vigencia concluida de la emisora identificada con siglas XEIPN-TDT 33, el canal 11.1, también conocido como “Canal 11”, así como el relativo a la frecuencia, el 33.2, que es el 11.2, conocido como “11 Niñas y Niños”.

Sobre el particular, en la décima sesión ordinaria, la Secretaría Técnica ofreció una nota informativa sobre la situación jurídica de la emisora identificada con las siglas XEIPN-TDT 33 en la Ciudad de México. Asimismo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/03218/2022, el 12 de octubre, la Dirección Ejecutiva realizó una consulta al IFT para aclarar los detalles sobre la operación de la emisora al existir una posible discrepancia con la información proporcionada por el concesionario. El 1º de noviembre, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/03462/2022, la Dirección Ejecutiva reiteró la solicitud de información al IFT. A la fecha, el IFT no ha dado respuesta a la consulta mencionada.